

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 18 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 25 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.969 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11744
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		QUEZADA QUEZADA ANGELA JULIETA		6.410
2		ARRAU MERINO GABRIELA DEL CARMEN		101.816
3		IBAÑEZ DONOSO MARIA GRACIELA		87.836
4		GALLARDO SMITH VILMA DEL CARMEN		7.560
5		RADRIGAN KIGUEL ROSA XIMENA		8.321
6		CASTRO PEREZ NAIDA		36.810
7		ILLANES YANQUEZ LEONOR		6.410
8		GAMBERO GAMBERO MARIA AURELIA		2.920
9		URZUA URZUA LUIS		101.816
10		ALVAREZ SANZ JUAN GUILLERMO		101.816
11		ZARA SIERRA JALIL ENRIQUE		4.429
12		FERNANDEZ ZAPATA GRACIELA ELENA		76.400
13		AGUILAR DUGO NORMA MERCEDES		25.710
14		FUENTES JARA NORFA DEL CARMEN		22.450
15		RUF MARTINEZ PATRICIA		8.140
16		MILNER ZAMBRA GLADIS EMILIA		4.370
17		FARIAS PIZARRO LUIS ORLANDO		11.360
18		MONSALVE GONZALEZ FRESIA CARMEN		2.087
19		DIAZ CASANOVA ROSARIO		87.836
20		DIAZ CASANOVA ROSARIO		4.370
21		RUIZ ASMUSSEN MARIA CECILIA		30.049
22		LOBATO COLLADO LUZ ENEDINA		5.040
23		LOHR MUÑOZ CARMEN LUCRECIA		104.568
24		SEGUEL INOSTROZA MARIA NORMA		9.510
25		DIAZ DIAZ IRMA DEL CARMEN		5.500
26		CONCHA OLMOS MARIA ELENA DEL CARM		5.070
27		SMART LIHN HORACIO		104.568
28		MORALES SOTO PATRICA TERESA		2.056
29		OJEDA AZOCAR CARLOS RUPERTO		76.190

Total 1.066.268

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

